



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

"CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO SECHÍN"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2024-MPC

Casma, 10 de abril del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha: el Informe N° 0173-2024-OT-MPC de fecha 25.03.2024, emitido por la Oficina de Tesorería; el Informe Legal N° 261-2024-OGAJ/MPC-TMTS de fecha 03.04.2024 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; sobre actualización del Registro de Firmas como Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que: *"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos"*; asimismo, el artículo 41° de la precitada Ley, establece que *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el Banco de la Nación para registrar a los responsables del Manejo de las cuentas, para el caso de los Gobiernos Municipales, exige el Acuerdo de Concejo que designa a los funcionarios responsables del Manejo de sus Cuentas en cumplimiento del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009.

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes mencionada, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancaria.

Que, habiendo el Titular del Pliego de esta Municipalidad designado a sus nuevos funcionarios de confianza, y siendo requisito indispensable que el Concejo Municipal de Casma autorice a los funcionarios responsables para operar las cuentas corrientes y registrar sus firmas ante las entidades financieras con quien esta Municipalidad requiera de sus servicios, se debe cumplir con el trámite que corresponde.

Que, de conformidad con el numeral 49.1 y 49.2 del Artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público, *"Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero"*; asimismo, *"puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de control interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable"*.

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 047-2023-MPC, de fecha 21.06.2023, el Pleno de Concejo Municipal aprobó la designación de los Funcionarios Responsables del manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Provincial de Casma, que detalla a los responsables titulares y suplentes, encontrándose entre ellos, el Gerente de Administración y Finanzas CPCC Manuel Enrique Murriel Montes (titular), el Gerente Municipal Abog. Bradyen Juan Díaz Velarde (suplente); quienes a la fecha ya no ocupan dichos cargos de confianza, aunado a esto que ha variado la denominación de diversas oficinas esto a consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones.

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° 0173-2024-OT-MPC de fecha 25.03.2024, la Oficina de Tesorería recomienda actualizar el Registro de Firmas como Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma, tanto de un miembro titular como suplentes, el cual debe ser aprobado por el Pleno del Concejo Municipal, siendo los titulares: Lic. Miguel Angel Milla Cruz (Jefe de la Oficina General de Administración), Lic. Violeta Milagros Rivas Fernández (Jefe de la Oficina de Tesorería) y como miembros suplentes: CPCC. Manuel Enrique Murriel Montes (Gerente Municipal) y Abog. Efraín Fernando Lockuan Lavado (Sub Gerente de Registro Civil y Separación Convencional).

Palacio Municipal – Plaza de Armas S/N

Teléfono: (043) 412063

Facebook: Municipalidad Provincial de Casma Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

"CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO SECHÍN"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2024-MPC

Que, el Pleno del Concejo teniendo conocimiento de lo informado anteriormente, ha visto por conveniente aprobar la designación de los nuevos funcionarios responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma.

Atendiendo a lo expuesto en los párrafos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de la Provincia de Casma, con el voto UNANIME de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR la designación de los Funcionarios Responsables del manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Provincial de Casma; en consecuencia REGISTRESE sus firmas conforme el detalle siguiente:

TITULARES	Miguel Angel Milla Cruz	DNI N° 40355759	Jefe de la Oficina General de Administración
	Violeta Milagros Rivas Fernández	DNI N° 32129723	Jefe de la Oficina de Tesorería (e)
SUPLENTEs	Manuel Enrique Murriel Montes	DNI N° 43323464	Gerente Municipal
	Efraín Fernando Lockuan Lavado	DNI N° 32100339	Sub Gerente de Registro Civil y Separación Convencional

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 3°.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina General de Administración y la Oficina de Tesorería de ésta Municipalidad queda encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

JULIO CESAR MELLENDEZ LÁZARO
ALCALDE